



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE
CENTENARIO SANTA BARBARA



Constancia

EL Suscrito Jefe de Control Tributario de San Vicente Centenario, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente hace constar: Que los requisitos prestados en esta dependencia municipal son los siguientes.

Requisitos Cobro de Impuesto Personal	
IMPUESTO PERSONAL	Tramite personal
	# Del DNI
	Declaración jurada de los ingresos del año anterior
	Lugar donde labora
	Puesto que desempeña

Requisitos Cobro de Industria y Comercio	
Industria y Comercio	Tramite personal
	# Del DNI
	RTN
	DECLARACION JURADA DEL VOLUMEN DE VENTA

Requisitos Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	
Impuesto Selectivo a las telecomunicaciones	<p>Articulo 82(ley de Municipalidades)-(Reformado mediante decreto 89-2015) La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)definirá mediante un acuerdo aprobado por la Junta Directiva de esa Organización ,la forma de distribución del Impuesto Selectivo de telecomunicaciones y la enviara a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL),quien elaborara y entregara un informe a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) a más tardar el 15 de mayo de cada año determinando los montos correspondientes a pagar para cada Municipalidad y la (AMHON) enviara la información que corresponda a cada una de las municipalidades para que estas procedan a generar los avisos de pagos a los diferentes operadores de Servicios de Telecomunicaciones concesionarios</p>

